



Deporte

Juegos **Inter**
COLEGIADOS



REGLAMENTO DE Paracycling



La Coordinación General, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 9 y 16 de la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales emite y aprueba el Reglamento Técnico de Paracycling.

Artículo 1º. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025 son las siguientes:

Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):

Categoría	Sexo	Años de Nacimiento	
Juvenil	Mujer	2008	2012
	Hombre		

Alcance: Paracycling tendrá el siguiente alcance:

Deporte	Categoría	Municipal		Departamental/ Bogotá D.C		Nacional	
		Sexo		Sexo		Sexo	
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Paracycling	Juvenil	X	X	X	X	X	X

Modalidades y pruebas: Las pruebas que se desarrollarán en el campeonato de Ciclismo son las siguientes:

1. Contra Reloj Individual (Se unifican categorías y se aplica factor en la contra reloj individual).

Modalidad	Clase	Distancias	Mujer	Distancias	Hombre
Paracycling	T1-T2	10 Km	X	10 Km	X
	H1-H5	10 Km	X	10 Km	X
	B	15 Km	X	15 Km	X
	C1-C5	10 Km	X		
	C1-C3		10 Km		X
	C4-C5		15 Km		X

2. Ruta Individual (Se unifican las categorías, mas no se aplica factor en la ruta individual).

Modalidad	Clase	Distancias	Mujer	Distancias	Hombre
Paracycling	T1-T2	20 Km	X	20 Km	X
	H1-H5	20 Km	X	20 Km	X
	B	35 km	X	35 Km	X
	C1-C3	20 Km	X	30 Km	X
	C4-C5	25 Km	X	35 Km	X

Aplicación de factor:

Se aplicará factor solo en la prueba de Contrarreloj individual, si la cantidad de deportistas es baja, para mantener la mayoría de las categorías convocadas se unificarán géneros, y categorías siguiendo los reglamentos UCI.

C5	Men	100.00%										
C4	Men	95.56%	100.00%									
C3	Men	93.23%	97.56%	100.00%								
C2	Men	90.45%	94.65%	97.02%	100.00%							
C5	Women	86.13%	90.13%	92.38%	95,22%	100.00%						
C1	Men	84.70%	88.64%	90.85%	93.64%	98.34%	100.00%					
C4	Women	82.31%	86,13%	88.28%	91.00%	95.56%	97,17%	100.00%				
C3	Women	80.30%	8403%	86.13%	88.78%	93-23%	94,80%	97.56%	100.00%			
C2	Women	77.90%	81_52%	83.56%	86,13%	90.45%	91.98%	94.65%	97.02%	100.00%		
C1	Women	72.95%	76.34%	78.25%	803%	84.70%	86..33%	88.64*	90.85%	93.64%	100.00%	

T1	Men	100.00%										
T2	Men	87.44%	100.00%									
T2	Women	86.13%	98.50%	100.00%								
T1	Women	75.31%	87.44%	88.77%	100.00%							

B	Men	100.00%										
B	Women	86.13%	100.00%									

H5	Men	100.00%										
H4	Men	100.00%	100.00%									
H3	Men	95.91%	95.91%	100.00%								
H5	Women	86.13%	86.13%	89.80%	100.00%							
H4	Women	86.13%	86.13%	89.80%	100.00%	100.00%						
H3	Women	82.61%	82.61%	86.13%	95.91%	95.91%	100.00%					
H2	Men	82.61%	82.61%	86.13%	95.91%	95.91%	100.00%	100.00%				
H2	Women	71.15%	71.15%	74.19%	82.61%	82.61%	86.13%	86.13%	100.00%			
H1	Men	60.09%	60.09%	62.65%	69.77%	697.796	72.74%	72.74%	84.45%	100.00%		
H1	Women	51.76%	51.76%	53.96%	60.09%	60.09%	626.596	62.65%	72.74%	861.396	100.00%	

Artículo 2°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

Parágrafo 1°. Para contar con el aval de la comisión de clasificación funcional, se deberá enviar la documentación requerida para los procesos de clasificación funcional al correo asignado, por el Comité Organizador Nacional, previo a la Final Nacional y de esta manera realizar la revisión documental para poder generar un perfil deportivo de elegibilidad para el deporte de Paracycling con las siguientes especificaciones:

1.1 Resumen de historia clínica actualizada (no mayor a un año) en el que se evidencie clara y específicamente la condición actual del atleta, así como el origen de su discapacidad; indicando si es de nacimiento o adquirida, en caso de ser adquirida debe indicar fecha del suceso, consecuencias a nivel físico, intervenciones quirúrgicas a las que fue sometido o que se tengan planeadas realizar.

1.2 Solo serán aceptadas historias clínicas remitidas por una entidad promotora de salud EPS. Se aclara que no se recibirán historias clínicas en las que solo se actualice la fecha de impresión o de solicitud pero que la fecha de atención sea mayor a un año.

1.3 Solo se aceptarán Imágenes o exámenes diagnósticos especializados: Radiografías, Resonancias, Escala ASIA, etc. actualizados (no mayor a un año) con su debida lectura, que soporten la condición de salud reportada en la historia clínica del deportista.

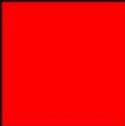
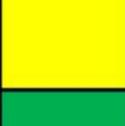
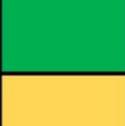
Artículo 3°. ASPECTOS TÉCNICOS. El Comité Organizador establece las jornadas de competencia del campeonato de Paracycling para la fase Final Nacional de los Juegos Intercolegiados de la siguiente manera:

CUPOS x PRUEBA DE CRI (De acuerdo con los cupos asignados). La cantidad de cupos asignados por departamento y por categoría es libre

1. En la Prueba de Ruta los Departamentos y/o Bogotá D.C, podrán inscribir los deportistas, según los cupos asignados.

CUPOS x PRUEBA DE RUTA (De acuerdo con los cupos asignados). La cantidad de cupos asignados por departamento y por categoría es libre.

1. Los deportistas no podrán utilizar ningún sistema de comunicación por radio, sope de ser sancionado por los comisarios de competencia.
2. El uso de casco se obligatorio de la siguiente manera según la categoría del deportista:

COLOR DE CASCO POR CATEGORIAS			
		C5	HOMBRE/MUJER
		T2	HOMBRE
		H4	HOMBRE/MUJER
		B	HOMBRE
		C4	HOMBRE/MUJER
		H3	HOMBRE/MUJER
		B	MUJER
		T2	MUJER
		C3	HOMBRE/MUJER
		H2	HOMBRE
		T1	MUJER
		H5	HOMBRE/MUJER
		C2	HOMBRE/MUJER
		T1	HOMBRE
		C1	HOMBRE/MUJER
		H2	MUJER
		H1	HOMBRE
		H1	MUJER

3. Los deportistas deberán poseer el material indicado para su competencia (Bicicleta de Ruta) según su categoría, de la siguiente manera:

TIPO DE BICICLETA	FISICOS	VISUALES	PARÁLISIS CEREBRAL
Handbike	H1 a H5		
Bicicleta	C1 a C5		
Tándem		B	
Triciclo			T1-T2

Artículo 4°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la fase Final Nacional serán asignados dando cumplimiento al artículo 58° de la Norma Reglamentaria y a la evaluación desarrollada por el Comité Operativo Nacional.

Artículo 5°. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la Fase Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025 se otorgarán medallas así: una (1) color dorado, una (1) color plateado y una (1) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

MEDALLAS	C.R.I		RUTA		TOTAL
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
Color Dorado	5	6	6	6	23
Color Plateado	5	6	6	6	23
Color Bronce	5	6	6	6	23

Parágrafo 1°. Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025 los deportistas y entrenadores deben portar el uniforme oficial de presentación del departamento o del Distrito Capital, o el uniforme del Establecimiento Educativo que representan.

Artículo 6°. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- **De Orden General:** Por el Comité Organizador del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2025.
- **De Orden Técnico:** Por la comisión disciplinaria de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido para estas categorías por la **Unión Ciclística Internacional – UCI**, adoptadas por la Federación Colombiana de Ciclismo, vigentes a la fecha de Inscripción.

El Presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Paracycling, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025.

Bogotá, marzo de 2025.



ANDREA PATRICIA AVILA VACCA

Coordinadora General
Juegos Intercolegiados Nacionales